

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 3.422/2021

Rfa. Planeamiento/27-08-20/PIVJ/4.1.3. - 3/2012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de junio de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por don Nicolás Moya García, en representación de doña Antonia García Botia, en los términos que se contienen en el informe del equipo redactor confirmados en el informe del Servicio de Planeamiento, de los que deberá darse traslado como motivación de la resolución.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la segunda Innovación-modificación del Plan Parcial (I)-2 "Ampliación Polígono Quemadas" conforme al documento presentado el día 5 de marzo de 2020, promovido por la mercantil El Triangulo de Rabanales SL.

TERCERO. Depositar el documento aprobado en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 5 de febrero de 2004 (BOP nº 51, de 5 de abril de 2004).

CUARTO. Remitir el presente acuerdo junto con el documento aprobado a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).

QUINTO. Una vez que se certifique el depósito en dichos Registros, publicar el acuerdo aprobatorio y el articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, con indicación de haberse depositado previamente en dichos registros y de los recursos correspondientes.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo al promotor y demás inte-

resados en el expediente, si los hubiera, así como a la distintas administraciones públicas con competencia sectorial, con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

Córdoba, 25 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis Valdelomar Escribano.

La presente Innovación-Modificación Puntual del Plan Parcial PP(I)-2 "Ampliación Polígono Quemadas" afecta a la Memoria del Plan Parcial únicamente en el apartado "EF-3. COEFICIENTES DE PONDERACIÓN".

EF-3. COEFICIENTES DE PONDERACIÓN (Memoria Modificada)

De acuerdo al artículo 3.2.3-3.c del Texto Refundido del PGOU y al artículo 61.5 de la LOUA, a efectos de cálculo de los aprovechamientos lucrativos, se establece la ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias resultantes de la ordenación propuesta, así como las que reflejen las diferencias de situación y características urbanísticas dentro del espacio ordenado, con referencia al uso y tipología característico:

Ponderación por Situación y Características Urbanísticas:

Situación y Características Urbanísticas	Coefficiente Ponderación
Fachada a autovía (manzanas 1, 3.1, 4 y 5)	1,10
Fachada a viales interiores del sector (resto manzanas)	1,00

Ponderación por Tipologías:

Tipología	Coefficiente Ponderación
SIPS-P (0,2790 m ² /m ² s)	1,10
CO-2 (0,6436 m ² /m ² sn)	1,05
IND-G (1,00 m ² /m ² sn)	1,00
IND-A (1,00 m ² /m ² sn)	1,00
IND-A (1,50 m ² /m ² sn)	0,95
IND-T (2,00 m ² /m ² sn)	0,90

Ponderación por Usos:

Uso	Coefficiente Ponderación
Gran Superficie Comercial	1,10
Suministro carburantes	1,05
Industria	1,00
Equipamiento comunitario	0,95